



DECRETO N° 429/2018

CHIGUAYANTE, **27 FEB 2018**

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 04 de fecha 12.01.2018, conductora de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **ASOCIACION CRISTIANA TESTIGOS DE JEHOVA**; El Memorando DTTP N°04/2018; el Memorando DOM N°09/2018 donde se solicita nueva fecha para realizar trabajos de ruptura, Memorando DTTP N°12/2018 donde se autoriza nueva fecha, el comprobante de pago de derechos Municipales N°967368 de fecha 11.01.2018 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al señor **Andrés Alarcón Morales**, el uso de aceras de la Avenida Manuel Rodríguez- altura 147 - para realizar trabajos de ruptura por rebaje de soleras desde el día 28 de Febrero hasta el día 01 de Marzo del presente año.

2) El señor **Andrés Alarcón Morales**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RODRIGO DIAZ AGUILERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S.)



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE

JARV./ RDA./ MMC./ jlj  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado

